



COMISIÓN DE ACCIÓN HUMANITARIA

RESUMEN DE ACUERDOS DE LA SESIÓN DE TRABAJO

FECHA: 18 de octubre de 2023

HORA: 9:30 a 10:30 horas (Reunión virtual)

ASISTENTES:

ENTIDAD	REPRESENTANTE
ASSEMBLEA DE COOPERACIÓ PER LA PAU	Benedetta Crimella
España con ACNUR	Arancha García
FARMAMUNDI	Tania Montesinos
PSICÓLOGOS Y PSICÓLOGAS SIN FRONTERAS	Miguel Olmos
CRUZ ROJA	Borja Rubio
UNICEF-Comité español	Luis Caplliure Moreno
UNRWA-Comunitat Valenciana	Sara Gimeno Asensio
AJUNTAMENT DE VALÈNCIA	Jefe de Sección Inmigración, Convivencia y Cooperación: Jesús Yébenes Equipo Técnico del Programa: Pere Climent Jessica Benlloch Juanjo Iborra Paula García

ORDEN DE DÍA

Temas a tratar

1. Aclaraciones de las cuestiones planteadas en la reunión anterior.
2. Propuesta de fechas para abrir plazo de presentación de los proyectos.
3. Preguntas y/o sugerencias.



Inicia la reunió con la presentació de la sessió por parte del Programa de Cooperació explicant los temas a tratar en la misma. Se introducen los diferentes puntos y se recogen las intervenciones de las entidades participantes, con las siguientes aportaciones y acuerdos:

1. Aclaraciones de las cuestiones planteadas en la reunión anterior.

Antes de abrir el turno de palabra por parte del Programa de Cooperación, se presenta al Jefe de Sección de Inmigración, Convivencia y Cooperación, Jesús Yébenes, que participará en la sesión. Además se comunica que el antiguo servicio que pertenecía al programa de Cooperación pasa a ser una sección que forma parte del Servicio de Servicios Sociales, dentro del área de Bienestar Social del Ajuntament de València.

El Programa de Cooperación pide disculpas por la anulación de la anterior sesión que estaba convocada el día 11 de octubre ya que las cuestiones planteadas en la primera sesión dependían de ciertas consultas a concejalía, jefatura del servicio y secretaría.

De forma introductoria se aclara a las organizaciones que no se pueden realizar las modificaciones planteadas en la anterior sesión por las fechas en las que se encuentra la administración y los trámites que requiere el proceso de modificación del Régimen Jurídico. Se comunica que hay un compromiso de mejora de cara al próximo año, pero que en estos momentos se tiene que iniciar la llamada a proyectos con esta norma reguladora. Además se indica que en el régimen jurídico actual consta que desde la aprobación por junta de gobierno local de las bases (22-09-2023) se podía comenzar a presentar las propuestas, a pesar de ello el programa de Cooperación pactará unas fechas con las organizaciones en el caso de que puedan presentar la propuesta con el régimen jurídico actual.

En materia de las modificaciones propuestas en la anterior sesión, el programa de Cooperación indica que en el caso de las transferencias en efectivo, se aplicó como novedad en anteriores convocatorias, pero no han tenido gran repercusión en las propuestas presentadas y no implicaría un gran inconveniente para realizar una propuesta de proyecto. No es el mismo caso que en los gastos de personal de la contraparte local, ya que sí dificulta la posibilidad de trabajar en materia de acción humanitaria en terreno.

Desde la jefatura de la sección, informa de los cambios ya comentados sobre la organización. En este periodo la sección se encuentra con dificultades por la absorción al Servicio de Servicios Sociales, además con necesidad de reducir y a su vez reorganizar tareas internas.

El jefe de sección indica que el Régimen Jurídico de acción humanitaria es pulcro jurídicamente y que se ha corroborado con la jefatura del servicio. Por las propuestas y sugerencias de las organizaciones, se adquiere el compromiso de estudiarlo con secretaría y el servicio. De forma conclusiva se indica que estas modificaciones no se llevarán a cabo de forma inmediata, por todo el proceso administrativo que conlleva y los plazos de tiempo tan limitados.



El Programa de Cooperación resuelve la duda sobre la adquisición de kits de higiene o la compra de alimentos, que en el régimen jurídico recoge en adquisición de bienes no inventariarles.

En relación a las transferencias en efectivo y gastos de personal de la contraparte local, no hay posibilidad de subvencionarlo ya que no lo recoge el régimen jurídico. Por otro lado, se informa a las organizaciones sobre la posibilidad de subvencionar los gastos bancarios aunque este representa poco dinero respecto al coste total del proyecto.

En cuanto a los formularios de solicitud, justificación y económico, el Programa de Cooperación se compromete de facilitar a las organizaciones estos documentos para que puedan comenzar a presentar la propuesta en los próximos días.

De forma conclusiva, el director del Programa de Cooperación informa que este proceso de absorción será un periodo de transición lenta y con dificultades. Previamente a este cambio, había más facilidad de comunicación con la jefatura del Servicio y con concejalía.

PSF (Miguel Olmos): En primer lugar, agradece la reunión y el espacio para poder plantear estas cuestiones. De forma introductoria desde Psicólogos sin Fronteras ven muchas dificultades para formular el proyecto con el actual régimen jurídico pero igualmente se presentará la propuesta actual a junta con la contraparte local para poder valorar si existe alguna posibilidad para presentar el proyecto y poder actuar de forma operativa. A nivel personal, considera que el régimen jurídico actual es un modelo de hace 20 años y que no va acorde con la acción humanitaria actual y no presenta facilidad a las organizaciones para poder actuar.

Jefe de Sección (Jesús Yébenes): aclara que este régimen jurídico regula la invitación de proyectos, no una convocatoria.

Director del Programa de Cooperación (Pere Climent): en otras ocasiones se ha hablado en la comisión y habían organizaciones que valoraban positivamente la posibilidad de transformar este proceso de llamada a proyectos en una convocatoria de concurrencia competitiva. El actual proceso, a pesar de ser una invitación de proyectos en materia de acción humanitaria, se resuelve en base a una valoración ex-ante realizada por una consultora externa y se asignan los fondos por orden de puntuación, que es un proceso similar a la concurrencia competitiva.

En cualquier caso, con el instrumento actual que regula esta invitación a proyectos, habría que valorar para el próximo año si tendría más sentido que se reformulara a una convocatoria y crear unas bases que la regulasen.

Respecto al cambio del régimen jurídico, se pidió expresamente al TAG la revisión de las bases para mejorarlas.

UNRWA (Sara Gimeno): aclara que la propuesta de la revisión del régimen jurídico es con la intención de mejorar aunque en este caso, lo considera un paso atrás en materia de acción humanitaria. Por otro lado, desde su organización se valorará presentar la propuesta con ciertas dificultades debido al régimen jurídico actual, que en cierto modo obstaculiza formular el proyecto. Desde su organización expresa que en este punto, no importa si es convocatoria o llamada a proyectos jurídicamente hablando, sino que las



bases que regulen la subvención permitan a las organizaciones ser operativas ante situaciones de emergencia humanitaria. De forma conclusiva, valora positivamente el compromiso de modificar el régimen jurídico para el próximo año.

Jefe de Sección (Jesús Yébenes): aclara que el compromiso es volver a estudiar las propuestas de las organizaciones de la mano del secretario y ver si es posible mejorar el régimen jurídico.

Cruz Roja (Borja Rubio): agradece el tiempo y el espacio para tratar las propuestas. Además, añade que desde su organización valorarán si hay posibilidad de presentar propuesta para esta llamada a proyectos.

ACPP (Benedetta): se plantea la duda sobre si tiene cabida la reformulación técnica y económica. Además pregunta sobre una instrucción o documento aclaratorio para realizar la formulación económica.

Programa Cooperació (Juanjo): responde que el régimen jurídico sólo recoge las modificaciones del proyecto en una primera fase de solicitud, de mejora del proyecto y que no se pueden realizar modificaciones una vez concedida la subvención. La redacción del régimen jurídico no habla sobre reformulaciones sino, mejora de la propuesta.

Director del Programa (Pere Climent): En cualquier caso, se podría resolver la reformulación con una causa debidamente justificada. Sobre la nota aclaratoria que se plantea ACPP, se informa que no se va a publicar dicho documento, sino que ante cualquier duda se pueden dirigir a los técnicos del programa.

ACNUR (Arancha García): no sabe podrían formular una propuesta debido a las transferencias en efectivo.

PSF (Miguel Olmos): agradece al programa de Cooperación por proponer una revisión de las bases de acción humanitaria del anterior año para mejorar.

FARMAMUNDI (Tania Montesinos): plantea las dificultades de trabajar en materia de acción humanitaria sin tener personal de las contrapartes locales y dificulta la operatividad en terreno a nivel técnico y de adquisición de bienes en terreno.

Jefe de Sección (Jesús Yébenes): plantea la pregunta de si es posible la emisión de facturas a nombre de la entidad solicitante.

FARMAMUNDI (Tania Montesinos): responde que hay viabilidad de que se pueda facturar a nombre de su organización en función del país donde se trabaje, pero no hay garantías de que el ayuntamiento acepte estas facturas en la justificación del proyecto. Por otro lado, por poder analizar y ver otras vías para poder formular una propuesta plantea unos plazos límites para hacerlo.

2. Propuesta de fechas para abrir el plazo de presentación de proyectos.

El director del Programa de Cooperación informa que el plazo máximo de presentación de proyectos es de 10 días, ya que hay que realizar la evaluación externa en un plazo máximo de 2 semanas para poder presentarlo antes del límite interno del ayuntamiento para presentar propuestas de subvención el 14 de noviembre.



Se concluye el día 30 de octubre como plazo máximo de presentar propuesta y que a lo largo de la semana recibirán un correo con toda la información necesaria.

3. Preguntas y sugerencias

No se formulan.

Sin más temas a tratar, finaliza la reunión a las 10:20 horas.